

## **ACTA Nº 32: Reunión del Comité Ejecutivo**

Martes, 23 de noviembre de 2021  
12:30 h - 14:30 h (hora local de las Azores) Duración: 2 horas  
Videoconferencia desde Praia da Vitória, Isla Terceira  
Azores - Portugal

### **Introducción. Naturaleza de la reunión**

El Comité Ejecutivo del Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas - CCRUP se reunió a través de la plataforma *Zoom*, alrededor de las doce y media (hora local de las Azores), el día (23) veintitrés de noviembre de (2021) dos mil veintiuno.

Don David Pavón (Presidente del Comité Ejecutivo y representante de la *Federación Regional de Cofradía de Pescadores de Canarias*) dio la bienvenida a todos los participantes.

La Secretaria General del CCRUP recordó que esta reunión sería grabada a efectos de elaboración del acta y dio las instrucciones relativas las normas de intervención, es decir, que cada miembro pidiera la palabra antes de intervenir. Informó de que el orden del día de la presente reunión versaba sobre la definición del concepto de pesca artesanal, ya que era una de las cuestiones que quedaban por abordar teniendo en cuenta el plan de trabajo 2020/21 del CCRUP.

Don David Pavón informó de que el *Comité Regional de Pêches Maritimes et Élevages Marins de Guyane* tenía un nuevo presidente, Don Alan Soudine, el cual no podía estar presente, por lo que su presentación se programaría para una próxima reunión.

### **1. Definición del concepto de pesca artesanal**

Teniendo en cuenta el borrador de recomendación sobre la pesca artesanal elaborado en el Grupo Focal 3, los miembros intentaron obtener una definición de la pesca artesanal de forma consensuada.

Don Pedro Capela (*Associação de Produtores de Atum e Similares dos Açores - APASA*) propuso que una de las formas de definir la pesca artesanal sería utilizar el

criterio de la temperatura de conservación del pescado a bordo de los barcos de pesca artesanal, que no debía ser inferior a  $-2^{\circ}\text{C}$ .

Don António Silveira (*Associação de Pescadores da Ilha de São Jorge*) consideró que el concepto de pesca artesanal estaba bien definido, lo que no estaba bien definido eran las recomendaciones que los gobiernos regionales y nacionales asociaban al concepto de pesca artesanal. Comentó que debería haber menos burocracia asociada a la pesca artesanal y que por eso muchos pescadores artesanales profesionales se convertían en pescadores recreativos.

Doña Anaïs Mourtada (*Comité National de Pêche Maritimes et Élevages Marins*) señaló que no existía consenso en cuanto al concepto de pesca artesanal a nivel nacional, europeo e internacional. Propuso que se elaborase una definición de un concepto más asociado a las regiones ultraperiféricas, que se utilizaría en las futuras recomendaciones del CCRUP. Sugirió que, en lugar de la pesca artesanal, se definiera un concepto denominado pesca a pequeña escala de las RUP.

Don João Delgado (*Mutua de Pescadores CRL*) se mostró de acuerdo con la propuesta sugerida por APASA. Informó de que la pesca artesanal no sólo se realizaba de forma manual por parte de la tripulación, ya que existían procesos de recogida de artes de pesca que se realizaban con la ayuda de maquinaria, como el uso de cabrestantes. Puso como ejemplo las redes de playa, como un arte milenario en el Portugal continental. Propuso que se tuvieran en cuenta los siguientes aspectos a la hora de definir la pesca artesanal:

1. Las artes de pesca utilizadas y su impacto en los ecosistemas;
2. La pesca artesanal está asociada a las comunidades pesqueras, con su propia cultura y forma de vida;
3. Reducción del uso de maquinaria para ayudar a las artes de pesca;
4. Temperatura de conservación del pescado no inferior a  $-2^{\circ}\text{C}$ ;
5. Bajo consumo de energía.

Don Gualberto Rita (*Federação das Pescas dos Açores*) se mostró de acuerdo con la propuesta de APASA.

Don António Silveira informó de que los grandes palangreros de fondo no debían asociarse al concepto de pesca artesanal.

Doña Mercedes García (*Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza*) informó de que había que tener en cuenta la sostenibilidad. Comentó que la acumulación de pequeños impactos también era algo insostenible.

Don Brendan Leclerc (*Comité Regional de Pêches Maritimes et Élevages Marins de Guyane*) mencionó que, según la legislación francesa, una embarcación destinada a la captura de gambas, con dimensiones inferiores a 25 metros y que no realizara capturas accidentales de tortugas, se consideraba una actividad sostenible. Añadió que la pesca de gambas con dispositivos para evitar las capturas accidentales se consideraba pesca artesanal. Comentó que no estaban de acuerdo con esta definición, ya que había barcos de 24 metros que capturaban entre doscientas y trescientas toneladas de gambas al año y que utilizaban redes de fondo.

Doña Anaïs Mourtada, considerando la intervención de Don Brendan Leclerc, señaló que el concepto de pesca artesanal era difícil de definir por consenso. Existen muchas diferencias a nivel nacional (Francia) en lo que respecta a la pesca artesanal y se necesita una definición sucinta con pocas restricciones, para tener en cuenta todos los conceptos actuales de la pesca artesanal.

Don João Delgado propuso que se hiciera una encuesta sobre las artes de pesca existentes y la percepción de la realidad de cada RUP.

Don Brendan Leclerc se mostró de acuerdo y sugirió que se realizara una encuesta sobre las artes de pesca y los métodos de conservación de los peces en cada RUP.

Don Gualberto Rita se mostró de acuerdo e informó de que para el CCRUP era importante definir el concepto de pesca artesanal, no sólo en el seno de las RUP, sino también ante la Comisión Europea (CE) y los Estados Miembros, para que se aclarara, ya que muchas ayudas de la CE dependían de este concepto. Sugirió que se realizara un estudio sobre las artes de pesca de cada RUP, pero que también se generalizara el concepto de pesca artesanal.

Los miembros decidieron por consenso y mediante votación, que querían desarrollar un concepto referido a las RUP y no un concepto general. En cuanto a la propuesta de inspeccionar las artes de pesca en las RUP, la mayoría de los miembros votó a favor y hubo una abstención.

La Secretaria General preguntó a los miembros si querían aprobar la recomendación en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, para que pudiera ser enviada este mismo año, o si querían un plazo de diez (10) días laborables para su aprobación. Los miembros informaron de que, en vista de la complejidad de la definición del concepto de pesca artesanal, deseaban que este concepto se debatiera el próximo año.

Los miembros analizaron la recomendación sobre la protección de la pesca artesanal de especies bentónicas y demersales. Sugirieron cambios, sobre todo de semántica en la recomendación.

Doña Mercedes García informó sobre la importancia de que la pesca fantasma se reflejara en el concepto de pesca artesanal.

Don Juan Verdú (*Federación Provincial de Cofradía de Pescadores de las Palmas*), Don David Pavón y Don Gualberto Rita comentaron que la pesca comercial podría verse perjudicada, si se incluyera la pesca fantasma en el concepto de pesca artesanal.

Los miembros acordaron mencionar la pesca fantasma en otra recomendación.

Don David Pavón agradeció a todos sus aportaciones.

Al no haber más preguntas ni solicitudes de intervención, dio por cerrada la reunión del Comité Ejecutivo.

**Próxima reunión:**

La próxima reunión será programada por el Presidente de la Asamblea General, junto con el Presidente del Comité Ejecutivo y la Secretaría.

N/D